**Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Educación y Cultura DMQ**

**Foto**

**Agosto 2023**

**(BORRADOR)**

**Contenido**

[**OBJETO** 2](#_Toc144074342)

[**DIAGNÓSTICO** 3](#_Toc144074343)

[**METODOLOGÍA** 4](#_Toc144074344)

[**Educación:** 5](#_Toc144074345)

[**Cultura:** 5](#_Toc144074346)

[**PROPÓSITO LEGISLATIVO** 9](#_Toc144074347)

[**EJE ESTRATÉGICO:** 11](#_Toc144074348)

[**LÍNEAS ESTRATÉGICAS y ACCIONES DE ENFOQUE LEGISLATIVO** 11](#_Toc144074349)

[ **Tratamiento de Proyectos Legislativos Dejados por la Anterior Presidencia** 11](#_Toc144074350)

[o Revisión de archivos legislativos 11](#_Toc144074351)

[o Tratamiento de iniciativas con informe para conocimiento del Concejo Metropolitano 11](#_Toc144074352)

[o Tratamiento de iniciativas calificadas por Secretaría de Concejo. 11](#_Toc144074353)

[o Realización de informes por parte de la Secretaría de la Comisión según dictamen de los miembros de la Comisión. 11](#_Toc144074354)

[ **Fortalecimiento de los espacios educativos** 11](#_Toc144074355)

[ **Fomento de la Cultura** 11](#_Toc144074356)

[ **Promoción De Reconocimientos de la Identidad Quiteña** 11](#_Toc144074357)

[**Cronograma** 11](#_Toc144074358)

[**Fortalecimiento del Sistema Educativo Municipal** 12](#_Toc144074359)

[**Fomento de la Red Metropolitana de Cultura** 12](#_Toc144074360)

[**Promoción de reconocimientos de la identidad quiteña** 12](#_Toc144074361)

# **OBJETO**

Dando cumplimiento a la letra (i) del Artículo 37 del Código Municipal menciona de las responsabilidades del Presidente o Presidenta de comisión: “Elaborar planes y programas de trabajo y ponerlos en conocimiento de los miembros de la comisión para su aprobación”; en tal virtud se presenta este documento.

**ANTECEDENTES**

En sesión del Concejo Metropolitano de Quito, con Resolución No. CDMQ-005-2023, del 29 de mayo de 2023, se estableció la conformación de las comisiones del Concejo en donde se especifica que la Comisión de Educación y Cultura tendrá como integrantes a los concejales:

* Analia Ledesma García (Presidenta)
* Darío Cahueñas
* Emilio Uzcátegui

En sesión del xxx de junio acorde a la normativa vigente se nombra al Concejal Darío Cahueñas como Vicepresidente de la Comisión.

# **DIAGNÓSTICO**

Como contexto relevante para la formulación de este plan, es importante considerar la disparidad en el acceso a internet en el entorno nacional. Los datos muestran una marcada brecha digital entre las áreas rurales y urbanas en el país. En 2018, solo el 16,1% de los hogares en áreas rurales tenían acceso a internet, en marcado contraste con el 46,6% en áreas urbanas. Esta desigualdad también se refleja en el acceso a internet entre los distintos estratos económicos. En 2017, solo el 39,9% de las personas en hogares pertenecientes al 20% más pobre hacían uso de internet, mientras que en los hogares más acomodados esta cifra se elevaba al 73,7%. A nivel nacional, el acceso a internet fijo ha experimentado un incremento constante en los últimos años, alcanzando a un 37,2% de los hogares en el año 2018. Estos antecedentes resaltan la necesidad de abordar con urgencia la brecha digital existente, asegurando que todas las poblaciones, independientemente de su ubicación geográfica o situación económica, tengan igualdad de oportunidades en cuanto a acceso a información y servicios en línea.

En el contexto actual de nuestra sociedad, donde el acceso al conocimiento y la diversidad cultural son valores fundamentales, la necesidad de fomentar el enriquecimiento personal a través de la educación no formal y la formación en arte, cultura y patrimonio se ha vuelto imperativa. La implementación de este plan se origina en el reconocimiento de que la educación y la apreciación cultural son pilares esenciales para el desarrollo integral de la ciudadanía. A lo largo de los años, se ha observado un interés creciente por parte de la comunidad en acceder a experiencias educativas y artísticas que vayan más allá de los espacios tradicionales de aprendizaje. Sin embargo, la falta de estructuras coherentes y accesibles para brindar esta formación ha sido una limitación evidente. Este plan busca superar este desafío al establecer una serie de estrategias y enfoques que permitan a todos los miembros de la sociedad acceder a procesos de educación no formal y formación en áreas artísticas y culturales. Al hacerlo, no solo se busca ampliar las oportunidades de aprendizaje y desarrollo personal, sino también fortalecer el tejido cultural de nuestra comunidad y preservar nuestro valioso patrimonio.

En el marco de un entorno global en constante evolución, donde la cultura y la creatividad juegan un papel vital en la configuración del desarrollo económico y social, surge la necesidad imperante de replantear nuestras estrategias locales. La actual situación de precarización cultural que afecta a nuestra ciudad es un desafío urgente que debe ser abordado de manera innovadora y efectiva. Reconocemos que la industria cultural y la economía naranja, con su potencial para impulsar la creatividad, el talento y la generación de empleo, ofrecen una ruta prometedora hacia la revitalización de nuestra comunidad. La implementación de este plan surge de la convicción de que fomentar un ecosistema cultural dinámico y sostenible no solo puede revertir la precarización cultural, sino también enriquecer la vida de nuestros ciudadanos y posicionar a nuestra ciudad como un centro de creatividad y oportunidades. Al poner en marcha acciones y medidas estratégicas que fomenten la industria cultural y la economía naranja, buscamos no solo fortalecer la identidad cultural de nuestra ciudad, sino también generar un impacto significativo en términos económicos y sociales.

# **METODOLOGÍA**

La metodología participativa adoptada para la elaboración de este plan se fundamenta en la premisa esencial de que las voces y perspectivas de todos los involucrados son fundamentales para construir un enfoque integral y efectivo. Mediante un proceso de colaboración activa y deliberada, hemos buscado involucrar a todos los actores clave, desde los miembros del equipo interno hasta los interesados externos, en la toma de decisiones y la definición de objetivos. Esta metodología se basa en la creencia de que la diversidad de opiniones enriquece la planificación, generando soluciones más sólidas y adaptadas a la realidad. A través de la consulta, el diálogo continuo y la co-creación, hemos fomentado la participación activa de todos los miembros, empoderando a cada individuo para contribuir con su conocimiento y experiencia en la configuración final del Plan Anual de la Comisión de Educación y Cultura.

En este sentido se convocó a 2 mesas de trabajo de manera presencial bajo dos ejes temáticos:

## **Educación:**

En esta mesa se realiza el día miércoles 28 del mes de julio en las oficinas de la Secretaría de Educación, a esta actividad asistieron de manera externa la Asociación de Docentes Municipales, representados por el señor Fabian Terán y con la participación de la Secretaría.

## **Cultura:**

El día jueves 3 de agosto en la Sala de los Espejos se realizó la mesa de trabajo del tema cultural con representantes de la Orquesta Juvenil, la Asociación de Guías de Turismo, colectivos de culturas urbanas, la Fundación Teatro Nacional Sucre, Secretaría de Cultura, IMP y el IMPU.

Finalmente, es necesario tener conocimiento que la administración anterior dejó 16 proyectos legislativos en tratamiento, siendo una de las comisiones del Concejo con más procesos pendientes, por lo cual es pertinente dar tratamiento a estas iniciativas y actualizarlas ya que algunas de estas por información de Secretaría de Concejo fueron ingresadas desde el año 2018, después de un proceso de curado realizado por la Secretaría de Concejo se tiene un total de 12 iniciativas, cuyo detalle consta en el siguiente cuadro:

|  |  |
| --- | --- |
| **Proyecto de Ordenanza que establece el Sistema Metropolitano de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito** | 1. Se han desarrollado mesas de trabajo y se cuenta con borrador final del proyecto de ordenanza.  2. Mediante Resolución No. 007-CEC-2022, se resolvió: solicitar a la Secretaría de Cultura, un análisis comparativo de los artículos que se encuentren duplicados con el Código Municipal. 3. Mediante Resolución No. 011-CEC-2022, se solicitó un informe jurídico y técnico a la SGCTYPC, SECU Y SERD. - En la sesión Nro. 113 – extraordinaria , se emite **DICTAMEN DESFAVORABLE  Listo para conocmiento del Concejo** |
| **Proyecto de Ordenanza que regula el uso del espacio público para la expresion de las artes así como para la difusión de información cultural.** | 1. Dictamen Favorable para segundo debate . Informe No. IC-CEC-2022-008 2. **Para conocimiento del Concejo Metropolitan**o |
| **PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE, FOMENTA y FORTALECE LA CULTURA VIVA COMUNITARIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.** | Sesión Nro. 112- extraordinaria de 22 de febrero de 2023, se emite **dictamen favorable para que pase a Concejo en Primer Debate** IC-CEC-2023-002  **Listo para conocmiento del Concejo** |
| **ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CODIGO MUNICIPAL, AL LIBRO II.3 DE CULTURA, QUE AÑADE EL TÍTULO SISTEMA METROPOLITANO DE CULTURA”.** | 1.- Mediante Resolución 005-CEC-2023 de 13/02/2023, se resolvió: soliciatar Procuraduría Metropolitana; Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; Secretaría de Cultura; Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Instituto Metropolitano de Patrimonio; Fundaciones y Centros Culturales Metropolitanos; Red de Bibliotecas, Red de Museos y Teatros; Archivo Metropolitano de Historia y a las Redes Culturales adscritas a la Secretaría de Cultura, observaciones y aportes.  2.- Mediante Resolución 012-CEC-2023resolvió: convocar a una mesa de trabajo a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; Secretaría de Cultura; Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Instituto Metropolitano de Patrimonio; y, las instituciones adjuntas a la Secretaría de Cultura, el día lunes 27 de marzo de 2023 a las 09h00  3. Mediante Resolución No. 016-CEC-2023, se solicita informes  **4.** Sesión Nro. 121- ordinaria de 08 de mayo de 2023, se emite dictamen favorable para que pase a Concejo en Primer Debate IC-CEC-2023-006 **Listo para conocmiento del Concejo** |
| **Proyecto de Ordenanza reformatoria de la ordenanza 0493 que regula los simbolos de la ciudad de Quito, expedida el 19 de febrero de 2014** | Último documento recibido con fecha 16 de enero de 2019, oficio No. SGC-2019-0212, resolución de la Comisión solicitando informe a la Secretaria de Comunicación. |
| **Proyecto de Ordenanza metropolitana reformatoria a la ordenanza No. 282, que regula el uso, rehabilitación y mantenimiento de las aceras, mantenimiento de las fachadas y cerramientos; y preservación del arbolado público urbano para promover el arte urbano en el espacio público.** | Último documento recibido copia de convocatoria de sesión del 6 de junio de 2018. |
| **“ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CAPITULO I GENERALIDAES DEL TITULO PRELIMINAR, PARA REGULAR EL USO DE LOS SIMBOLOS DE LA CIUDAD DE QUITO”** | En la Sesión No. 101 – extraordinaria, de 17 de octubre de 2022, mediante Resolución No. 079-CEC-2022, resolvió: a) insistir en la solicitud emitida mediante la Resolución No. 056-CEC-2022 de la Comisión de Educación y Cultura a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte; y, a la Secretaría de Cultura, sobre sus aportes y observaciones al proyecto de Ordenanza.  - En la Sesión Nro. 116 - ordinaria de 27 de marzo de 2023, se resolvió convocar a mesa de trabajo. **POR DISPOCISIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN SE CANCELA LA MESA DE TRABAJO** |
| **Ordenanza Metropolitana que reconoce y regula la carrera educativa de las y los docentes del Distrito Metropolitano de Quito** | 1. En la Sesión No. 076 – ordinaria, realizada el día lunes 9 de mayo del 2022, mediante Resolución No. 032-CEC-2022, Se remita el proyecto de Ordenanza Metropolitana que Reconoce y Regula la Carrera Educativa de las y los Docentes del Distrito Metropolitano de Quito, a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, a la Administración General, Dirección Metropolitana de Recursos Humano, Procuraduría Metropolitana, Secretaría General de Planificación, y todas las entidades competentes en el ámbito de la carrera docente; y, que los aportes se los realice en el drive que se hará llegar oportunamente, en el término de 8 días para la construcción de una mesa de trabajo permanente docente con una hoja de ruta para el tratamiento de la ordenanza en mención.  En la Sesión No. 117 – extraordinaria, de 03 de abril de 2023, mediante Resolución No. 032-CEC-2022 Resolvió: convocar a una mesa de trabajo para el análisis de las observaciones por parte de Procuraduría Metropolitana; Administración General; Secretaría General de Planificación; Secretaría de Educación, Recreación y Deporte; y, Dirección Metropolitana de Recursos Humano, en el término de cinco (05) días . |
| **PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A VERIOS ARTÍCULOS DEL LIBRO II DE CULTURA, TÍTULO VIII, CAPÍTULO I DE LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SECCIÓN I, II, III, IV.** | En la Sesión Nro. 111 - ordinaria de 13 de febrero de 2023, mediante Resolución No. 004-CEC-2023, resolvió: **remitir el proyecto de “**Ordenanza Reformatoria a varios artículos Del Libro II De Cultura, Título VIII, Capítulo I De La Realización de Espectáculos Públicos en el Distrito Metropolitano de Quito Sección I, II, III, IV”, a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**; Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; Secretaría de Cultura; y, Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que se sirvan facilitar sus observaciones y aportes al texto normativo materia de esta resolución.**  **Pendiente RECIBIR observaciones** |
| **PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE, AUTORIZA Y REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PRIMERA INFANCIA CON ENFOQUE EDUCATIVO.** | Mediante Resolución No. 057-CEC-2022 de 04 de julio de 2022, se resolvió: remitan aportes y observaciones en el término de ocho (08) días, a ecretaría de Inclusión Social, Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, Secretaría de Salud, Unidad Patronato Municipal San José, Procuraduría Metropolitana, Administración General; y, Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.  **Pendiente respuesta : Secretaría de Salud y Secretaría de Salud**  **2- En la Sesión Nro. 117 - de 3 de abril de 2023, mediante Resolución No. 017-CEC-2023, resolvió: convocar a una mesa de trabajo para el análisis de las observaciones .** |
| **PROYECTO DE ORDENANZA QUE FOMENTA LA LECTURA Y ESCRITURA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"** | 1. Cuenta con iniciativa y calificación. **Para conocimiento del Comisión** |
| **“REFORMA DEL LIBRO II.2, DE LA EDUCACIÓN, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO” ( Unidades Educativas Municipales)** | 1. Cuenta con iniciativa y calificación. **Para conocimiento del Comisión** |

# **PROPÓSITO LEGISLATIVO**

La acción legislativa es la columna vertebral de cualquier sistema democrático, ya que desencadena un impacto duradero en la sociedad y establece las bases para el funcionamiento de una nación y un país . La importancia de la acción legislativa radica en su capacidad para transformar las necesidades y aspiraciones de la población en ordenanzas y resoluciones que regulan la convivencia, la justicia y el progreso. A través de la deliberación, el análisis y la formulación de políticas, el proceso legislativo permite abordar los desafíos y oportunidades que enfrenta una sociedad en constante evolución.

La acción legislativa no solo crea un marco legal que establece los derechos y deberes de los ciudadanos, sino que también refleja los valores y principios fundamentales de la nación. Al tratar proyectos normativos que promueven la igualdad, la justicia social y la participación ciudadana, se construye un entorno donde todos los individuos tienen la oportunidad de prosperar y contribuir al bienestar común.

La construcción de una Ciudad de Bienestar vista desde una perspectiva urbana es esencial para promover una sociedad justa, equitativa y cohesionada. En una ciudad, la diversidad de la población, los retos urbanos y la concentración de recursos y servicios hacen que la implementación de políticas de bienestar sea aún más relevante y necesaria. Desde una ideología que valora la igualdad de oportunidades y la protección de los derechos individuales, la construcción de una Ciudad de Bienestar tiene múltiples implicaciones positivas.

En este propósito, la educación no solo se considera un medio para el desarrollo individual, sino también un vehículo poderoso para lograr la redistribución equitativa de la riqueza, el conocimiento y las oportunidades en la comunidad. La educación, vista como un instrumento de política social, tiene como objetivo primordial abrir las puertas del acceso a todos los ciudadanos, sin importar su origen o circunstancia, permitiendo que cada individuo pueda desarrollar su potencial plenamente y contribuir al bienestar colectivo. En esta perspectiva, la educación se convierte en una herramienta transformadora que no solo empodera a las personas, sino que también rompe las barreras socioeconómicas y promueve una sociedad cohesionada y resiliente.

Desde una perspectiva de social democracia, el acceso a la cultura y su salvaguarda ocupan un lugar central en la búsqueda de una sociedad inclusiva y enriquecedora. Reconociendo que la cultura es un componente esencial de la identidad y el bienestar de los individuos, la social democracia aboga por garantizar que todos los ciudadanos tengan la oportunidad de participar plenamente en la vida cultural de su comunidad. El acceso a la cultura no solo enriquece la vida de las personas, sino que también fortalece los lazos sociales y fomenta una mayor comprensión y respeto entre grupos diversos. Además, la social democracia ve la cultura como un patrimonio colectivo que debe ser preservado y protegido para las generaciones presentes y futuras. Esto implica no solo el apoyo a las expresiones artísticas y culturales contemporáneas, sino también la conservación de las tradiciones y el legado cultural que definen la identidad de una sociedad. En resumen, el acceso a la cultura y su salvaguarda no solo enriquecen la vida individual, sino que también promueven la cohesión social, la diversidad y el entendimiento mutuo en una sociedad que avanza hacia el bienestar común de sus ciudadanos.

Finalmente, la competencia legislativa es un componente esencial de la democracia moderna, ya que da voz a los ciudadanos, garantiza el equilibrio de poderes y crea un marco normativo para una sociedad justa y progresista. La responsabilidad de los legisladores de trabajar en beneficio de la población y de generar políticas que promuevan el bienestar colectivo es una piedra angular para el desarrollo y el funcionamiento armonioso de toda localidad.

# **EJE ESTRATÉGICO:**

Eje Social: Que impulse el desarrollo educativo y cultural en el Distrito, promoviendo el fortalecimiento del sistema educativo municipal, el fomento de la Red Metropolitana de cultura y la promoción de condecoraciones y reconocimiento que cultiven la identidad quiteña.

# **LÍNEAS ESTRATÉGICAS y ACCIONES DE ENFOQUE LEGISLATIVO**

* **Competencias establecidas por el Código Municipal**
  + Análisis, debates e informes de procesos establecidos por el Código Municipal.
* **Tratamiento de Proyectos Legislativos Dejados por la Anterior Presidencia**
  + Revisión de archivos legislativos
  + Tratamiento de iniciativas con informe para conocimiento del Concejo Metropolitano
  + Tratamiento de iniciativas calificadas por Secretaría de Concejo.
  + Realización de informes por parte de la Secretaría de la Comisión según dictamen de los miembros de la Comisión.
* **Fortalecimiento de los espacios educativos**
  + Ciudad Académica / ciudad universitaria
  + Sistema Municipal de Educación
  + Acceso a la educación
  + Diversificación de la educación
* **Fomento de la Cultura**
  + Economía Naranja
  + Memoria histórica de barrios y revalorización cultural
  + Conservación del Patrimonio cultural, material e inmaterial
  + Industrias culturales
  + Red Metropolitana de Cultura
  + Culturas urbanas
  + Cultura y otros saberes
* **Promoción De Reconocimientos de la Identidad Quiteña**
  + Saberes Ancestrales
  + Cultura popular
  + Quiteñidad

# **Cronograma**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Factor** | **I TRI** | **II TRI** | **III TRI** | **IV TRI** | **V TRI** | **VI TRI** |
| **Planificación** | X |  |  |  |  |  |
| **Competencias establecidas por el Código Municipal** | x | x | x | x |  |  |
| **Fortalecimiento del Sistema Educativo Municipal** | X | X | X | X | X |  |
| **Fomento de la Red Metropolitana de Cultura** |  | X | X | X | X |  |
| **Promoción de reconocimientos de la identidad quiteña** |  | X | X | X | X | X |
| **Informe anual de gestión** |  |  |  | X |  |  |
| **Evaluación y Reajustes** |  |  | X | X |  |  |